



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 1111 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 177-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1033533, el Acta N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 983-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 284-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 029-2014/GRDE/DIRCAMS-rmrt, sobre aprobación del POG del Proyecto: “Recuperación del Servicio de Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Telapaccha del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

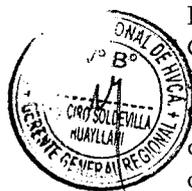
CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo General del Proyecto “Recuperación del Servicio de Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Telapaccha del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 758,201.63 (Setecientos cincuenta y ocho mil doscientos uno con 63/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses durante el ejercicio presupuestal 2015, por la modalidad de administración directa, mediante la aplicación de cinco componentes: I) Adecuada Infraestructura de Protección Pecuaria; II) Adecuados Implementos de Aprovechamiento de las Vicuñas; III) Conocimiento de Tecnologías de Aprovechamiento; IV) Eficiente Conocimiento de Organización; y, V) Eficiente Equipamiento del Comité de Vicuñas. Es objetivo del citado proyecto, la disminución del riesgo de extensión de vicuña en la comunidad y mayor desarrollo socio económico de los pobladores de la comunidad campesina de Telapaccha. La población objetivo comprende a 21 familias que involucra a una población total de 4,532 habitantes de la comunidad campesina de Telapaccha;

Que, el Plan Operativo General del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 029-2014/GRDE/DIRCAMS-rmrt del 28-10-2014) elaborado por el Ing. Roger Marco Ramírez Trucios de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, como área usuaria, quien previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos expuestos en su informe, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto; señala asimismo que, se ha efectuado los procedimientos necesarios para el registro en el Banco de Proyectos del Formato SNIP 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable y el Formato SNIP 16 - Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión; en tal sentido, recomienda su aprobación correspondiente

Que, el Proyecto “Recuperación del Servicio de Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Telapaccha del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 18205, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 1111 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 DIC 2014

Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 05 de noviembre del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General del Proyecto “Recuperación del Servicio de Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Telapaccha del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con código SNIP N° 18205, con un presupuesto de S/. 758,201.63 (Setecientos cincuenta y ocho mil doscientos uno con 63/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, velar por la ejecución, de acuerdo a los objetivos y metas, del POG del proyecto “Recuperación del Servicio de Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Telapaccha del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG del proyecto “Recuperación del Servicio de Protección, Conservación y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Telapaccha del Distrito de Acobambilla, Provincia y Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. *Ciro Sofádevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme